

22
Guayaquil, Junio 15 del año 2015.-

SEÑOR INGENIERO
CARLOS ELVIS CUSME VERA
Ciudad.-

133060
Ref. 13.592. 4. 11

De nuestras consideraciones:

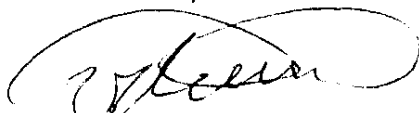
Por la presente tengo a bien poner en su conocimiento que en la sesión de Junta General de socios de la compañía **"INGESTRU" INGENIEROS ESTRUCTURALES CIA. LTDA.**, celebrada en la presente fecha, por unanimidad resolvió reelegir a Ud. para el cargo de Presidente, para un período de **DOS AÑOS.-**

Según lo señalado en el Art. 28 del estatuto social de la compañía, corresponde a Ud. ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en caso de ausencia o impedimento del gerente.-

La compañía **"INGESTRU" INGENIEROS ESTRUCTURALES CIA. LTDA.** se constituyó mediante la escritura pública autorizada por la Notaría Trigésima de Guayaquil el día 5 de Enero del año 2011, debidamente inscrita en el Registro mercantil de Guayaquil, el día 8 de Febrero del mismo año.-

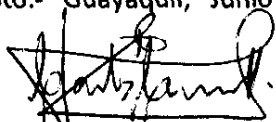
Deseándole muchos éxitos en su gestión administrativa, me suscribo de Ud. y quedo,

Atentamente,



Ing. Pedro Vinicio Alcivar Mendoza
Gerente

RAZON : Siento como tal que impuesto en el contenido de este nombramiento, lo acepto.- Guayaquil, Junio 15 del 2015.-



Ing. Carlos Elvis Cusme Vera
Ecuatoriano, C.C. 1303455941



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:33.266
FECHA DE REPERTORIO:07/jul/2015
HORA DE REPERTORIO:15:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidós de Julio del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **"INGESTRU" INGENIEROS ESTRUCTURALES CIA. LTDA.**, a favor de **CARLOS ELVIS CUSME VERA**, de fojas **29.746 a 29.748**, Registro de Nombramientos número **9.337**.

ORDEN: 33266



Guayaquil, 23 de julio de 2015

REVISADO POR: 


Ab. Patricia Murillo Forbes
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1186321

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

06 SEP 2017

RECIBIDO

Hora: 14:30 J.M.